

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 700 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: COLVIN - COLVIN LTDA. RUT: 53016530-2
Dirección: AV. LAS CONDES 8038
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20_____, si corresponde.

5. Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
2	DISCO FRENO DELANTERO HONDA XRE300	57.935,0	137.885
3	DISCO FRENO TRASERO HONDA XRE300	75.852,0	270.792
		DESC.	,0
		NETO	343.426,0
Tipo de Compra	Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitarlo en el Portal / Art.10 Inc.8 del D.H.250 Modif.por D.H.1.763 del 26/12/08	IVA	85.251,0
		TOTAL	408.677,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia si corresponde en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal	

3. Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	50.000.000	20.787.834	408.677	28.803.489

PROVIDENCIA, 20 de Abril de 2017.

EX. DAOM N° 699 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorándum N° 9049 de fecha 18 de Abril de 2017 del Jefe del Departamento de Mantenición, se solicita la adquisición de 2 disco de freno delantero Honda XRE300 y 3 disco de freno trasero Moto Honda XRE300, para stock de Bodega de Mantenición.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Colvin & Colvin Ltda., Sociedad Comercial e Inversiones Ferimotos Ltda. y Antonio Morales Díaz, con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **COLVIN & COLVIN LTDA., R.U.T. N° 53.016.530-2**, por la adquisición de 2 disco de freno delantero Honda XRE300 y 3 disco de freno trasero Moto Honda XRE300, para stock de Bodega de Mantenición.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 408.677, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición


JABR/vcf/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantenición
- Archivo

Memorándum N°: 9.049 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 18 de Abril del 2017

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Compra repuestos para vehículos.		
	2	Objetivo	Stock bodega.		
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250.		
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 408.677.- IMPUESTO INCLUIDO.		
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación técnica	No aplica.		
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta económica	100	
			Plazo de entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Representante marca		
			Total		100%
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.		
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.		
	12	Duración del contrato	No aplica.		
13	Plazo de pago	30 días hábiles.			
14	Descripción del bien o servicio	Disco de freno delantero y traseros Honda XRE-300.			
15	Unidad de medida y cantidad	3 y 2 Unidad de C/U.			
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) – Caupolicán N°111 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
19	Otros antecedentes u observaciones				
20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma	
		215.220.401.1001	13.02.01	01	

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ANTONIO BASCAÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

JMI-I/jmh
Distribución:
• Archivo



Providencia
2016 - 2020

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA 18/04/2017

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	COLVIN Y COLVIN		FERIMOTOS LTDA		ANTONIO MORALES	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DISCO DE FRENO DEL.	2	\$ 57.935,00	\$ 115.870	\$ 66.302,52	\$ 132.605	\$ 71.428,57	\$ 142.857
2	DISCO DE FRENO TRAS.	3	\$ 75.852,00	\$ 227.556	\$ 87.302,52	\$ 261.908	\$ 100.840,33	\$ 302.521
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5				\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10								
Observación : Se ocupan copias presupuestos Oc.94 proveedores mantienen precios la fecha			NETO	\$ 343.426	NETO	\$ 394.513	NETO	\$ 445.378
			IVA	\$ 65.251	IVA	\$ 74.957	IVA	\$ 84.622
			Total	\$ 408.677	Total	\$ 469.470	Total	\$ 530.000

OK

JORGE MANRIQUEZ IHORMAZABAL
Jefe Sección Adquisiciones

JOSE ANTONIO BASCUNAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantenición



Colvin y Colvin Ltda.

Giro : Ventas y Servicio Técnico de Motocicletas

Rut : 53.016.530-2

Av. Las Condes 7991, Las Condes Santiago -Chile

Tel: (56-2) 2224 34 34

ANTECEDENTES GENERALES

Señores: Ilustre Municipalidad de Providencia

Fono: +56224454100

Atención a: Jorge Manriquez

R.U.T.: 69070300-9

Dirección: Caupolicán 1151

Ciudad: Santiago

Giro: Municipalidad

Fecha: 30-03-2017

Fax:

Ejecutivo: María Teresa Videla Castro

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	PR. UNITARIO	VALOR TOTAL
3		DISCO FRENO DELANTERO ALTERNATIVO	\$57.935	\$173.805
3		DISCO FRENO TRASERO ALTERNATIVO	\$75.852	\$227.556
		HONDA XRE-300		0

OBSERVACIONES: (Cotización válida por 30 días)

- Forma de Pago : Contado
- Moneda : Pesos
- Plazo de Entrega : VER DISPONIBILIDAD CON PROVEEDOR
- Forma de despacho : Retira cliente

Sub Total \$	\$401.361
Descuento \$	\$0
Neto \$	\$401.361
% IVA \$	\$76.259
TOTAL \$	\$477.620



Jorge Alfonso Manríquez Hormazabal <jmanriquez@providencia.cl>

RF : Cotización Repuestos XRE - 300

antonio morales <motosport589@hotmail.com>

3 de abril de 2017, 16:18

Para: "jmanriquez@providencia.cl" <jmanriquez@providencia.cl>

Estimado : Envío cotización de repuestos Moto Honda Modelo XRE-300 .Según detalle adjunto .

Detalle

Disco freno delantero	\$	85.000.-
Disco freno trasero		120.000.-
Switch de freno		36.000.-

Valor Con I.v.a.

Espero sus comentarios .

Saludos .

Atte.

Antonio Morales D.

Gerente General Moto Sport

Av. Bilbao #589, Providencia

Fono: 9470 0051